



Junta General
del Principado de Asturias

5. En su reunión de fecha 4 de mayo de 2026, la mesa de contratación acuerda asumir el informe de valoración del Servicio de Patrimonio, Infraestructuras y Mantenimiento, demandante de la contratación, de las memorias técnicas presentadas por los licitadores, con las siguientes puntuaciones, que se trasladan al portal de licitación electrónica:

NOMBRE	Análisis del proyecto y comprensión de la obra	Relación de máquinas y equipos	Metodología constructiva	Planificación y programación de la obra	Organización equipo humano	Medios materiales y auxiliares	Plan de control de calidad	Seguridad y salud	Gestión medioambiental	Plan de gestión de interferencias	Gestión del contrato	Experiencia previa	Contenidos	TOTAL
1.COMSA S.A.U	0	2	0	0,5	0,8	1	0,5	1	0,5	0	1	0	0	7,3
2. SIMTE S.A.	2	2	2	2	1,5	2	1	2	2	2	1,5	2	1	23
3. ASIME S.A.	0	2	0	0	0,5	1,5	0	0,5	0,5	0,5	1	0	0	6,5
4. URIA S.A.	1	2	1,5	2	1	1,5	2	2	1	1,5	0,5	0,5	0,8	17,3
5. URBIA S.A.	0,2	2	0	0,5	1	1,5	0,5	2	0,5	0,5	1,5	2	0,3	12,5

De acuerdo con la cláusula 14.1 del PCAP, “serán excluidas del procedimiento de adjudicación aquellas ofertas que no alcancen una puntuación mínima de 15 puntos en este apartado, al considerarse que no alcanzan el nivel técnico mínimo exigible para garantizar una correcta ejecución de la obra objeto del contrato”. En consecuencia, por resoluciones de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias de 5 de mayo de 2026, se excluye COMSA S.A.U., ASIME S.A. y URBIA S.A. del procedimiento de licitación.

6. Las ofertas económicas presentadas por las dos empresas licitadoras que se mantienen en el procedimiento con los puntos obtenidos, respectivamente, son las siguientes:

NOMBRE	PRECIO SIN IVA	21% IVA	PRECIO TOTAL	PUNTOS
SIMTE, S.A.	582.163,46 €	122.254,33 €	704.417,79 €	34,12
URIA S.A.	470.026,08 €	98.705,48 €	568.731,56 €	45

Las puntuaciones totales obtenidas en todos los criterios de valoración son la siguientes:

NOMBRE	Oferta económica (hasta 45 puntos)	Ampliación plazo de garantía (hasta 20 puntos)	Reducción plazo de ejecución (hasta 10 puntos)	Memoria técnica y organizativa (hasta 25 puntos)	Total
SIMTE S.A.	34,12	20	0	23	77,12
URIA S.A.	45	20	10	17,3	92,3

De acuerdo con estas puntuaciones, la mesa de contratación propone la adjudicación a favor del candidato con mayor puntuación, URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES, S.A. A la





Junta General del Principado de Asturias

vista de que la oferta de este licitador es anormalmente baja, se tramita el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

7. La mesa, reunida el 15 de mayo de 2026, asume el informe de asesoramiento técnico elaborado por la Jefa del Servicio de Patrimonio, Infraestructuras y Mantenimiento, relativo a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES, S.A., el cual considera que, desde el punto de vista técnico, no queda suficientemente justificada la viabilidad de la oferta, al no quedar acreditado que el licitador pueda ejecutar correctamente las obras objeto del contrato por el precio ofertado, con pleno respeto a las condiciones técnicas del proyecto y a las obligaciones laborales, sociales, medioambientales y de subcontratación que resulten aplicables. En consecuencia, por resolución de la Presidencia de la Junta General de 18 de mayo, se excluye la oferta presentada por URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES, S.A., del procedimiento de licitación.

8. La mesa propone la adjudicación del contrato a favor de SUMINISTROS E INSTALACIONES MEDIOAMBIENTALES Y TÉCNICAS DE LA EDIFICACIÓN, S.L. (SIMTE) y encarga al Servicio de Asuntos Generales que le requiera mediante comunicación electrónica para que presente la documentación que se relaciona en la cláusula 16 del PCAP.

9. Con fecha 21 de mayo de 2026, la mesa de contratación constata que la empresa propuesta ha presentado toda la documentación requerida, entre la que consta la autorización para constituir la garantía definitiva, por importe de 29.108,17 €, mediante la retención de parte del precio. Con la documentación aportada y la que consta en el expediente queda acreditada su solvencia económica y técnica, por lo que la mesa acuerda que el órgano de contratación proceda a la adjudicación del contrato a favor de SUMINISTROS E INSTALACIONES MEDIOAMBIENTALES Y TÉCNICAS DE LA EDIFICACIÓN, S.L. (SIMTE).

10. De conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP y con lo dispuesto en la cláusula 16.3 el PCAP el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación anteriormente mencionada, mediante resolución motivada que se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

11. Con fecha 22 de mayo de 2026 el Interventor informa favorablemente.

12. Por Resolución de 19 de mayo de 2026 el Presidente de la Junta General ha dispuesto que, durante su ausencia temporal, que se inicia el 20 de mayo y finaliza el 26 de mayo de 2026, y de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Junta General, asumirá sus funciones doña María Celia Fernández Fernández, Vicepresidenta Primera de la Junta General.



